



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO
27 JUN. 2018
HORA: _____
RECIBIDA POR: _____ N.T. _____

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN VRIN N° 053 -2018-UNFV

San Miguel, 11 JUN. 2018

Visto, el Oficio N° 283-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV de fecha 05.06.2018, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la modificación del Cronograma de entrega de Informes 2018 y Proyectos 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución VRIN N° 045-2018-UNFV de fecha 16.03.2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5 del Artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece los fines de la Universidad, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, los literales a. y b. del Artículo 148° del Estatuto de esta Universidad, señalan que el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación y tiene entre sus atribuciones: "Dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnológica de la universidad y estrategias para su desarrollo" y "Supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad";

Que, el Artículo 49° del Reglamento de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado mediante Resolución R. N° 7898-2004-UNFV de fecha 05.02.2004, señala que "Los Institutos y Centros de Investigación remitirán a la Oficina Central de Investigación los proyectos e informes de estudios de investigación aprobados, acompañados de los dictámenes aprobatorios respectivos, a más tardar en las siguientes fechas: a) Proyectos de estudios de investigación: Primera semana del mes de Octubre del año anterior al año de ejecución, b) Informe semestral: Última semana del mes de Junio y c) Informe final: Última semana del mes de Noviembre";

Que, mediante Resolución VRIN N° 045-2018-UNFV de fecha 16.03.2018, se aprobó el Cronograma de entrega de Informes 2018 y Proyectos 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, solicita realizar los reajustes de las fechas en la Resolución VRIN N° 045-2018-UNFV de fecha 16.03.2018, dado que en el Consejo de Investigación N° 016.2018 de fecha 30.05.2018, se acordó que las fechas se establezcan según el Reglamento de Investigación actualmente vigente;

Estando a lo dispuesto por el Señor Vicerrector de Investigación en Proveído N° 0636-2018-VRIN-UNFV de fecha 07.06.2018; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la modificación del Cronograma de entrega de Informes 2018 y Proyectos 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución VRIN N° 045-2018-UNFV de fecha 16.03.2018, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN N° 053 -2018-UNFV

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL INFORME SEMESTRAL 2018:

| FECHAS | ACTIVIDAD |
|---------------------------|---|
| 01 AL 10 DE JUNIO DE 2018 | INGRESO DE IS-2018, EN SIGI |
| 11 AL 22 DE JUNIO DE 2018 | EVALUACIÓN SIMULTANEA UI Y OPI |
| 25 AL 26 DE JUNIO DE 2018 | ENVÍO DE RESULTADOS AL INSTITUTO CENTRAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN |
| 02 AL 06 DE JULIO DE 2018 | ENVÍO DE DICTÁMENES A LAS UI / INVESTIGADORES |
| 09 AL 16 DE JULIO DE 2018 | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN SIGI |
| 17 AL 20 DE JULIO DE 2018 | REVISIÓN / ENVÍO DE DICTÁMENES DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES |
| 23 AL 25 DE JULIO DE 2018 | ENVÍO DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN O APELACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES |
| 25 AL 27 DE JULIO DE 2018 | ATENCIÓN / RESPUESTA DE RECONSIDERACIONES / APELACIONES |
| 31 DE JULIO DE 2018 | ENVÍO DE CONSOLIDADO FINAL DE INFORMES SEMESTRALES 2018 AL VRIN |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2019:

| FECHAS | ACTIVIDAD |
|-------------------------------|--|
| 01 AL 10 DE SETIEMBRE DE 2018 | REGISTRO DEL PI-2019 EN SIGI |
| 12 AL 21 DE SETIEMBRE DE 2018 | REVISIÓN EN UI, CON EVALUADOR DE OPI (1ERA. INSTANCIA) |
| 24 AL 28 DE SETIEMBRE DE 2018 | ENVÍO DE RESULTADOS PI-2019 Y EXPEDIENTES AL ICGINV |
| 03 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018 | EMISIÓN DE DICTÁMENES DE PI-2019 A LAS UI / INVESTIGADORES |
| 15 AL 22 DE OCTUBRE DE 2018 | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE PI-2019 |
| 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018 | REVISIÓN Y EMISIÓN DE DICTÁMENES DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE PI 2018 (2DA. INSTANCIA) |
| 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 | ATENCIÓN DE RECONSIDERACIONES / SI FUERA EL CASO |
| 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 | PRESENTACIÓN DE PI 2019 APROBADOS AL VRIN |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INFORME FINAL 2018:

| FECHAS | ACTIVIDAD |
|--|--|
| 02 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 | INGRESO DE IF 2018 AL SIGI |
| 12 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 | EVALUACIÓN EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (UI), CON EVALUADOR DE LA OPI |
| 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 | ENVÍO DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL IF-2018 AL VRIN |
| 30 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2018 | CONTROL DE SOFTWARE ANTIPLAGIO Y ENVÍO DE DICTÁMENES DE IF 2018 A LAS FACULTADES / UI E INVESTIGADORES |
| 14 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE IF-2018 OBSERVADOS |
| 27 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 | DICTÁMENES FINALES DE EVALUACIÓN DE IF-2018 OBSERVADOS |
| 03 Y 04 DE ENERO DE 2019 | ATENCIÓN DE RECONSIDERACIÓN / SI FUERA EL CASO |
| 09 DE ENERO DE 2019 | CIERRE DE IF-2018 |
| 10 DE ENERO DE 2019 | PRESENTACIÓN DE PI E INVESTIGADORES APTOS (SEGÚN REQUISITOS) PARA EL AÑO 2019 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las Facultades de esta Universidad, así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. CARLOS NAJGLON TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
LIMA-PERU


Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)
LIMA - PERU